
COTIZACIÓN DE SERVICIOS

Mantenimiento y soporte de la plataforma Moodle de la ENAP

1. OBJETIVO:

- a. El mismo consiste en dar el soporte técnico y mantenimiento de la plataforma educativa de la ENAP (Escuela Nacional de Administración Pública) utilizando el software para cursos en línea: Moodle – (software del tipo: VLE [Virtual Learning Environments]).

2. PLATAFORMA:

- a. Moodle versión 2.9 o superior
- b. Apache 2.4.7 o superior
- c. PHP 5.5.9 o superior
- d. MySQL 5.6 o superior (u otro motor de la plataforma Moodle use)

3. PERÍODO:

- a. 12 meses.

4. ACTIVIDADES:

En relación a los componentes indicados en el punto **2. PLATAFORMA:**

- a. Mantenimiento, respaldos automáticos, soporte, resolución de incidentes y administración de componentes, actualización de la plataforma (al menos tres actualizaciones; si están disponibles), consultas funcionales y técnicas.
- b. Instalación de nuevos módulos y bloques disponibles para Moodle en sitio(s) oficial(es) según las necesidades establecidas y emergentes.
- c. Capacitación a funcionarios de la ENAP o a quienes ésta indique (mínimo cinco personas) y actualización en conocimientos por nuevas funcionalidades y versionado.
- d. Elaboración de manuales para uso de la plataforma, y actualizaciones de ellos.

-
- e. Revisión general y asesoramiento del estado de funcionamiento de la plataforma Moodle.

5. CONDICIONES:

- a. Se establecerán los medios de contacto en común acuerdo entre las partes.
- b. Las tareas de mantenimiento se acordarán y planearán mensualmente, elaborando informe de las actividades realizadas siendo entregado a la ENAP el mismo.
- c. Para el soporte, el proveedor dispondrá de 24 horas para dar diagnóstico de la causa de algún incidente funcional y/o de configuración que comprometa el correcto funcionamiento de la plataforma Moodle.
- d. Las solicitudes de actividades incluyen como máximo 20 horas mensuales preferentemente in situ, acumulables hasta un máximo de 120 horas en 6 meses, asignando un tope de horas ejecutables mensualmente de 40 (cuarenta).
- e. El horario y días de la semana se establece de: 8 a 18 horas de lunes a viernes.
- f. Se exceptúan actividades de mantenimiento sobre la plataforma virtualizada para su ejecución.
- g. Se aplicarán todas las condiciones legales en relación a la seguridad de la información que abarcan y aplican a la ONSC.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. La ENAP en coordinación conjuntamente con la División Tecnología y personal del Departamento Infraestructura brindará acceso remoto al proveedor para facilitar y agilizar las tareas de soporte y mantenimiento tomando en consideración el aseguramiento en lo relativo a seguridad de la información que deban aplicarse según el marco normativo vigente.
- b. Así mismo, toda tarea que se realice, deberá hacerse en común acuerdo y coordinación con el personal técnico e indicado en el punto **6.a**).

<p>Documento: <i>SolicitudCotizaciónDeServicios-Moodle-ENAP-2017-2018-f20170908-v1.0</i> Fecha: <i>08/09/2017</i> Versión: <i>1.0</i></p>
